



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 26 de septiembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de septiembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°918-2022-CF/FCS.- Callao, 26 de septiembre del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°238-2022-DEPE/FCS-VIRTUAL, fecha 22 de septiembre 2022, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, que remite el Informe N°007-2022-CACCC/FCS, de Convalidación Curricular de la estudiante **ARQUE ACERO NAYELI PAULA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N°004-2022-CACCC-EPE, fecha 18 de septiembre 2022, se resolvió proceder a la Convalidación Curricular, de la estudiante **ARQUE ACERO NAYELI PAULA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2022-I;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante **Informe N° 007-2022 CACCC/FCS**, fecha 18 de septiembre del 2022;

Que, mediante Oficio N°238-2022-DEPE/FCS-VIRTUAL, fecha 22 de septiembre 2022, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, envía Informe N° 007-2022 CACCC/FCS, fecha 18 de septiembre 2022, que contiene el Cuadro de Convalidación Curricular de la estudiante **ARQUE ACERO NAYELI PAULA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2022-I;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**, de la estudiante **ARQUE ACERO NAYELI PAULA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2022-I, con número de expediente **616**, código de postulante **301796**, proveniente de la Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CONVALIDACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Plan Curricular 2016				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2019					
Cód.	Asignaturas aprobadas	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura convalidados	Créd	Nota
FO101	Antropología y Sociología	03	13	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	13
FO103	Biología	03	13		2	EO103	Biología	03	13
FO107	Lengua y Comunicación	03	12		3	EO107	Lengua y Comunicación	03	12
FO109	Matemática	03	15		4	EO109	Matemática	03	15
FO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	13		5	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	13
FO113	Química General y Orgánica	03	11		6	EO113	Química General y Orgánica	03	11
FO102	Anatomía	03	14	II	7	EO102	Anatomía	03	14
FO104	Bioquímica	03	11		8	EO104	Bioquímica	03	11
FO108	Epistemología	03	14		10	EO108	Epistemología	03	14
FO110	Educación para la Salud	03	17		11	EO110	Educación para la Salud	03	17
FO112	Psicología	03	18		12	EO112	Psicología	03	18
FO114	Biofísica	03	12		13	EO114	Biofísica	03	12
FO201	Fisiología	03	12	III	14	EO205	Fisiología	03	12
FO202	Bioestadística	03	12	IV	15	EO202	Bioestadística	03	12
FO208	Nutrición y Dietoterapia	03	14		16	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	14
FO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	03	17		17	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	17
FO309	Deportes y Actividades Culturales.	03	15	V	18	EO305	Deportes y Actividades Culturales.	03	15
FO001	Primeros Auxilios	02	15		19	EE005	Primeros Auxilios	02	15



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica